



### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **13/03/2015 11:06**

Número de Folio: **00465815**

Nombre o denominación social del solicitante: **Eduardo Guerrero**

Información que requiere: **En caso de existirun mecanismo (unidad, comité, dirección y/o similar) que impulse la igualdad de género al interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Se solicita la ubicación que ocupa en la estructura orgánica dentro del poder judicial.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **15/04/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **15/04/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **08/04/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **23/03/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **19/03/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **23/03/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo,

del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**Folio Infomex: 00465815**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/157/15**  
**Interesado: Eduardo Guerrero.**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 23 de Marzo de 2015.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día trece de marzo de dos mil quince, a las once horas con seis minutos, y recibida en esta Unidad con fecha trece de marzo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00465815**, formulada por **Eduardo Guerrero** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/126/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...En caso de que existirun mecanismo (unidad, comité, dirección o similar) que impulse la igualdad de género al interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Se solicita la ubicación que ocupa en la estructura orgánica dentro del poder judicial.-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha diecinueve de marzo de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, a la Mtra. Antonia Lastra Mena, Coordinadora del Comité de Equidad de Género, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/151/15.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta, mediante Oficio No. 085/2015, de la Psic. Antonia Lastra Mena, Coordinadora del Comité de Equidad de Género.-----

**TERCERO:** Derivado de lo anterior, se hace saber a **Eduardo Guerrero**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Eduardo Guerrero, esta se encuentra contenida en el Oficio No. 085/2015 junto con su anexo**, que constan en total de dos fojas útiles, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO



TRIBUNAL SUPERIOR

085/2015

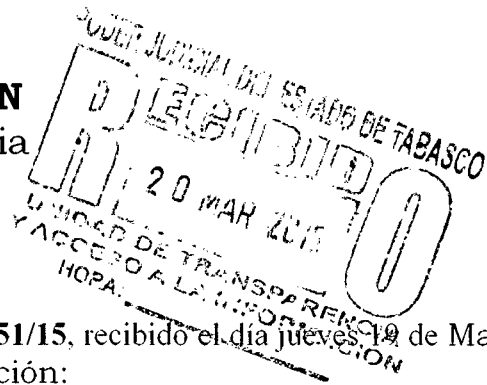
Comité de Equidad de Género.

Villahermosa Tabasco, 20 de Marzo de 2015.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información.

**PRESENTE**



En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/151/15, recibido el día jueves 19 de Marzo del presente año le anexo la siguiente información:

- **PJ/UTAIP/126/2015 (00465815):** Se anexa Organigrama
- **PJ/UTAIP/127/2015 (00465915):** Se anexa Plan o Programa de trabajo
- **PJ/UTAIP/128/2015 (00466015):** Ésta en proceso
- **PJ/UTAIP/129/2015 (00466115):** No existe tal
- **PJ/UTAIP/130/2015 (00466215):** No existe tal

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PSIC. ANTONIA DEL C. LASTRA MENA**  
COORDINADORA DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo



# ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

